



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso Jefe de Unidad Guardia de Día (martes) EX-2023-41735102- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019 y el expediente electrónico N° EX-2023-41735102- -GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día (martes), con 40 hs. semanales de labor, producida por la jubilación del Dr. Eduardo Juan Reynaldo Fernández, CUIL. N° 20-04528872-3, mediante Resolución N° 1940-GCABA-SSGRH/23.;

Que es imprescindible contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde realizar un Llamado Concurso Cerrado General de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día (martes), con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: UN (1) JEFE DE UNIDAD GUARDIA DE DIA (martes).

Profesión: Médico.

Especialidades: Psiquiatra.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”.

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 8:30 a 12 hs.

Fecha de apertura: 16/03/2026.

Cierre de la inscripción: 25/03/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art.3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Personal de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Art.4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. La oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- JEMAR, GUILLERMO NICOLAS– Jefe de Departamento- Hospital Borda.**
- 2.- CHINEN, ANDREA PAOLA- Jefe de Unidad- Hospital Borda.**
- 3.- CARDENAS DELGADO, CHRISTIAN LUIS- Jefe de Unidad- Hospital Moyano.**

SUPLENTE:

- 1.- VENTURA, ADRIAN DANIEL- Jefe de Sección- Hospital Borda.**

2.- ARVUEZ, VALERIA SUSANA-Jefe de Sección- Hospital Pirovano.

3.- OTERO, STELLA MARIS-Jefe de Unidad- Hospital Borda.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Art.6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art.7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos para su publicación web.-